

REFERENCIA: EJECUTIVOEFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO: ROBERTO ANTONIO ALDANA WALTEROS
RADICACION: 2020-00628
MENOR CUANTÍA

Informe secretarial. Cali, junio 11 de 2021 A Despacho del señor Juez, informando que el término de suspensión del proceso se encuentra vencido. Sírvase proveer.

La secretaria,

MARÍA DE MAR IBARGUEN PAZ

Auto de trámite No. 973

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Cali, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Una vez revisado el presente proceso, vislumbra el despacho que el mismo fue objeto de suspensión con ocasión al acuerdo suscrito entre las partes intervinientes, mismo que se definió por el termino de tres (03) meses.

En consecuencia, con lo anterior, y teniendo en cuenta que el terminó de tres (03) meses solicitado se cumplió sin existir solicitud alguna de reanudación o terminación de la ejecución por ninguno de los extremos procesales, se procederá de conformidad con lo regulado en el Artículo 163 del C.G.P.

En mérito de lo anterior, el Juzgado;

RESUELVE:

1° REANUDAR el presente proceso, por la razón indicada en la parte motiva de esta providencia.

2° Ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al Despacho para seguir con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ

Juez

03

<p>JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>En Estado No. 095 de hoy JUNIO 15 DE 2021 se notifica a las partes el auto anterior.</p> <p>MARIA DEL MAR IABRGUEN PAZ secretaria</p>

REFERENCIA: EJECUTIVOEFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO: ROBERTO ANTONIO ALDANA WALTEROS
RADICACION: 2020-00628
MENOR CUANTÍA

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ea5060ac781bc7c873872306e0cccfa84a790df2411f7189a324c580a16
9825

Documento generado en 11/06/2021 10:59:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>